



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

---

Proceso           IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD  
Radicación       41001-31-10-001-2016-00104-00  
Demandante     FABIO NELSON PERDOMO  
Demandado      FABIOLA LOSADA IBAGON  
Actuación       Auto ordena oficiar/Sustanciación S.O.

Neiva, Dieciocho (18) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo que en el expediente obra información referente a la ubicación de la demandada, y como se hace necesario llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN al grupo familiar conformado por el demandante FABIO NELSON PERDOMO en calidad de padre legal, la menor LAURA VALENTINA PERDOMO LOSADA y la señora FABIOLA LOSADA IBAGON quien funge como progenitora, se dispondrá oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que efectúe la liquidación correspondiente para la presente anualidad, a fin que el demandante proceda a sufragar los gastos respectivos.

Una vez allegada dicha información, será puesto en conocimiento del demandante para que proceda a consignar el dinero que corresponda, y se solicitará nuevamente al Instituto para que señale fecha y hora para la práctica de la mentada prueba.

**Notifíquese y cúmplase.**

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 19 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 18 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR  
ANOTACION EN EL ESTADO No. 006

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ  
SECRETARIO